

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

**2024/2083** *Exposición pública de la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Pegalajar, 13 de mayo de 2024.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.